

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
90/2026	Junta Rectora	16/03/2026

D. MANUEL ESTEBAN MORENO VIUDES, SECRETARIO DELEGADO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA “JOAQUIN CHAPAPRIETA TORREGROSA”.

CERTIFICO:

Que la Junta Rectora del Instituto Municipal de Cultura, “Joaquín Chapaprieta Torregrosa”, en sesión adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 90/2026. SUBVENCION NOMINATIVA-CONVENIO CON SOCIEDAD MUSICAL CIUDAD DE TORREVIEJA LOS SALEROSOS. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria A favor: 12, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 1
-----------	--

RESOLUCIÓN

Vista las bases de Convenio con la SOCIEDAD MUSICAL CIUDAD DE TORREVIEJA LOS SALEROSOS**,** emitido el día 19 de febrero de 2026, con Código de Seguro de Verificación 47MG2LYND4D3CXRGDYJTY7R9H, entre el instituto municipal de cultura Joaquín Chapaprieta de Torrevieja y la SOCIEDAD MUSICAL CIUDAD DE TORREVIEJA LOS SALEROSOS**,** para potenciar la difusión de la cultura local en todas sus manifestaciones dirigidas a toda la población, tanto la que se encuentra de forma permanente en nuestra ciudad, como a la que nos visita de manera estacional, potenciando la enseñanza de todo tipo de actividades musicales con el apoyo a la escuela de educandos promovida por la *Sociedad Musical Ciudad de Torrevieja Los Salerosos*.

ANTECEDENTES

En los expedientes se han producido las siguientes actuaciones:

El día 19 de febrero de 2026, con Código de Seguro de Verificación 47MG2LYND4D3CXRGDYJTY7R9H, el Sr Concejal de Cultura de este Ayuntamiento emite propuesta de inicio de expediente.

El día 19 de febrero de 2026, con Código de Seguro de Verificación A7LC2FY5GSP2KDYDP332YAF7W, el Sr el Secretario Delegado de este Ayuntamiento de Cultura de este Ayuntamiento emite informe técnico del citado convenio.



El día 19 de febrero de 2026, con Código de Seguro de Verificación HT9E9CR3KSKR5D99R9FC9FDRN, el Sr Secretario Delegado del Instituto municipal de Cultura, emite petición de R. C. del citado convenio.

El día 26 de febrero de 2026, el Departamento de Contabilidad, emite de R. C. del citado convenio, con código 2026.2.0000244.000

El día 26 de febrero de 2026, con Código de Seguro de Verificación 52DNFW76K5YR76XY55Z3SM4MG, el Sr Secretario Delegado del Instituto municipal de Cultura, emite petición de fiscalización del citado convenio.

El día 27 de febrero de 2026, con Código de Seguro de Verificación TXR2HZCAWLC5XLSPN5DRRQPFE, el Sr Interventor Delegado del Instituto municipal de Cultura, emite fiscalización del citado convenio.

LEGISLACIÓN APLICABLE

-Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, artículos 124.g) y 124.n)

-Reglamento Orgánico Municipal, artículo 7.g)

-Estatutos del Instituto del Instituto Municipal de Cultura “Joaquín Chapaprieta Torregrosa”, artículo 11.8.

COMPETENCIA

Visto el artículo 12 de los citados Estatutos, que es del siguiente tenor literal:

“Artículo 12º.-

Es competencia de la Junta Rectora:

7.- Aprobar el Plan Anual de Actuaciones.

8.- Aprobar toda clase de Convenios con otras Entidades y Organismos, públicos o privados.

9.- Aprobar las Bases y la Convocatoria de cualquier actividad que promueva el Instituto.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe considera que los expedientes han seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y en consecuencia eleva al Presidente del Instituto la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1º- Aprobar la propuesta de Convenio con la SOCIEDAD MUSICAL CIUDAD DE TORREVIEJA LOS SALEROSOS**, ** para potenciar la difusión de la cultura local en todas sus manifestaciones dirigidas a toda la población, tanto la que se encuentra de forma



permanente en nuestra ciudad, como a la que nos visita de manera estacional, potenciando la enseñanza de todo tipo de actividades musicales con el apoyo a la escuela de educandos promovida por la ***Sociedad Musical Ciudad de Torre Vieja Los Salerosos***.

Así resulta de la minuta del acta de la sesión, a la que me remito con las reservas reglamentarias.

Y para que así conste y surta efectos en el expediente de su razón, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

